

Comité de Aseguramiento



Subcomité: ISA 315 (Revisada 2013), Identificación y valoración de los riesgos de declaración equivocada material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno.

Miembros:
Jorge E. Moreno - PwC
Juan Colina – PwC
Samuel Roza Monsalve – UHY Auditores & Consultores
Sonia Patricia Parra – UHY Auditores & Consultores
Mario Rojas Castillo – Páez y Asociados
Esther Siatoya - Páez y Asociados

Fecha: 20 de mayo de 2016

Descripción de la norma

Objetivo:

Identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, mediante el entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad dando así una base para diseñar e implementar respuestas a los riesgos evaluados de error material.

Definiciones:

(a) Aseveraciones: Representaciones de la administración, explícitas o de otro modo, que se incorporan en los estados financieros, que usa el auditor para considerar los diferentes tipos de representaciones erróneas de importancia relativa que puedan ocurrir.

(b) Riesgo de negocios: Un riesgo que resulta de condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones importantes que pudieran afectar de manera adversa la capacidad de una entidad para lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias, o por la fijación de objetivos y estrategias inapropiados.



Descripción de la norma (continuación)

Definiciones:

(c) Control interno: El proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal para brindar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de una entidad respecto de la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones, y cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables. El término “controles” se refiere a cualquier aspecto de uno o más de los componentes del control interno.

(d) Procedimientos de evaluación del riesgo: Los procedimientos de auditoría desempeñados para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad, para identificar y valorar los riesgos de representación errónea de importancia relativa, ya sea debida a fraude o error, a niveles de estado financiero y de aseveración.

(e) Riesgo importante: Un riesgo identificado y valorado de representación errónea de importancia relativa que, a juicio del auditor, requiere consideración especial de auditoría.



Descripción de la norma (continuación)

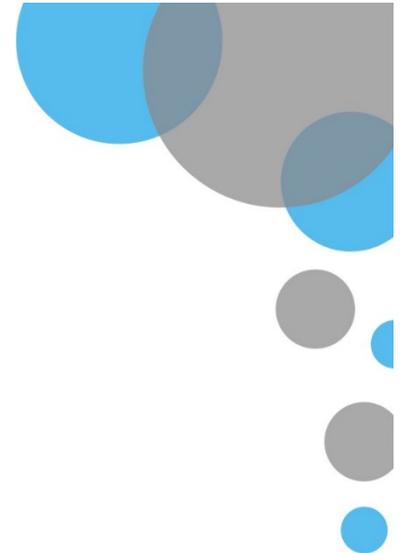
Procedimientos de evaluación del riesgo y actividades relacionadas:

Deberían incluir lo siguiente:

- a. Investigaciones con la administración.
- b. Procedimientos analíticos
- c. Observación e inspección.

El entendimiento que se requiere de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad:

- Factores relevantes de la industria:
 - Mercado y la competencia.
 - Actividad cíclica o de temporada.
 - Tecnología de productos



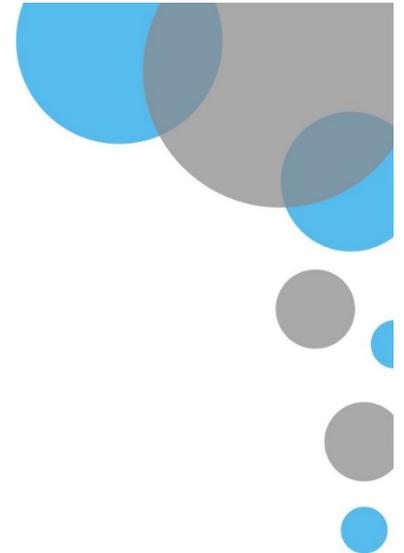
Descripción de la norma (continuación)

- Naturaleza de la entidad
- Control interno de la entidad y los componentes del control interno
 - Entorno de control
 - Evaluación de riesgo
 - Actividades de control
 - Información y comunicación
 - Monitoreo

Identificación y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa

El auditor deberá identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa:

- (a) A nivel estado financiero: y
- (b) A nivel aseveración para clases de transacciones, saldos de cuentas, y revelaciones.



Descripción de la norma (continuación)

Para este fin, el auditor deberá:

(a) Identificar los riesgos a lo largo del proceso de obtención de un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo los controles relevantes que se relacionan con los riesgos, y considerando las clases de transacciones, saldos de cuentas, y revelaciones en los estados financieros.

(b) Valorar los riesgos identificados, y evaluar si se relacionan de una manera más determinante con los estados financieros como un todo y potencialmente afectan a muchas aseveraciones;

(c) Relacionar los riesgos identificados con lo que pueda estar mal a nivel de aseveración, tomando en cuenta los controles relevantes que el auditor se propone someter a prueba; y

(d) Considerar la probabilidad de representación errónea, incluyendo la posibilidad de múltiples representaciones erróneas, y si la potencial representación errónea es de una magnitud que pudiera dar como resultado una representación errónea de importancia relativa.



Descripción de la norma (continuación)

Riesgos que requieren consideración especial de auditoría

Al ejercer juicio en cuanto a cuáles riesgos son riesgos importantes, el auditor deberá considerar cuando menos lo siguiente:

- (a) Si el riesgo es un riesgo de fraude;
- (b) Si el riesgo está relacionado con desarrollos económicos, contables o de otro tipo recientes y, por tanto, requiere atención específica;
- (c) La complejidad de las transacciones;
- (d) Si el riesgo implica transacciones importantes con partes relacionadas;
- (e) El grado de subjetividad en la medición de la información financiera relacionada con el riesgo, especialmente las mediciones que implican una amplia gama de falta de certeza en la medición



Descripción de la norma (continuación)

Uso de aseveraciones

Aseveraciones usadas por el auditor para considerar los diferentes tipos de potenciales representaciones erróneas que puedan ocurrir caen dentro de las tres siguientes categorías y pueden adoptar las siguientes formas:

(a) Aseveraciones sobre clases de transacciones y hechos por el periodo bajo auditoría:

- i) Ocurrencia
- ii) Integridad
- iii) Exactitud
- iv) Corte
- v) Clasificación



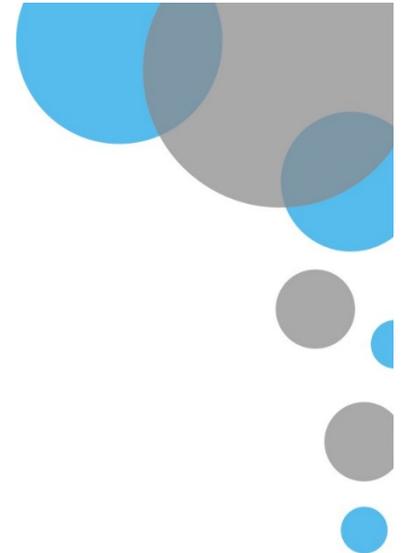
Descripción de la norma (continuación)

(b) Aseveraciones sobre saldos de cuentas al final del ejercicio:

- i) Existencia
- ii) Derechos y obligaciones
- iii) Integridad
- iv) Valuación y asignación

(c) Aseveraciones sobre presentación y revelación:

- i) Ocurrencia y derechos y obligaciones
- ii) Integridad
- iii) Clasificación y comprensibilidad
- iv) Exactitud y valuación

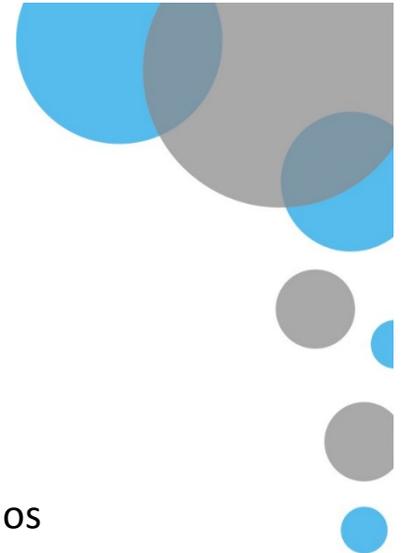


Descripción de la norma (continuación)

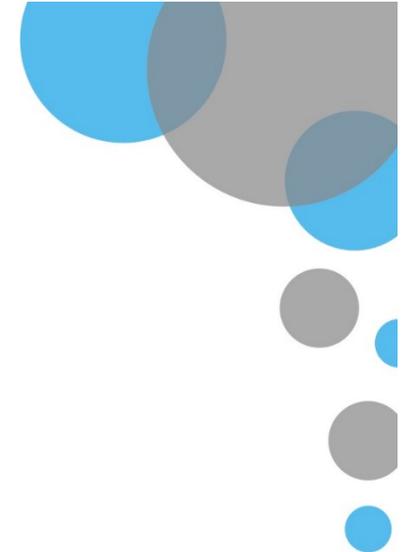
Documentación

El auditor deberá incluir en la documentación de auditoría:

- (a) La discusión entre el equipo del trabajo cuando lo requiera el párrafo 10, y las decisiones importantes que se hayan alcanzado;
- (b) Los documentos claves del entendimiento obtenido respecto de cada uno de los aspectos de la entidad y su entorno especificados en el párrafo 11 y de cada uno de los componentes del control interno especificados en los párrafos 1-24; las fuentes de información de las que se obtuvo el entendimiento; y los procedimientos de evaluación del riesgo desempeñados;
- (c) Los riesgos de representación errónea de importancia relativa identificados y evaluados a nivel de estado financiero y a nivel de aseveración según requiere el párrafo 25; y
- (d) Los riesgos identificados, y los controles relacionados sobre los cuales el auditor ha obtenido un entendimiento, como resultado de los requisitos de los párrafos 27-30



Cambios más importantes realizados a la norma



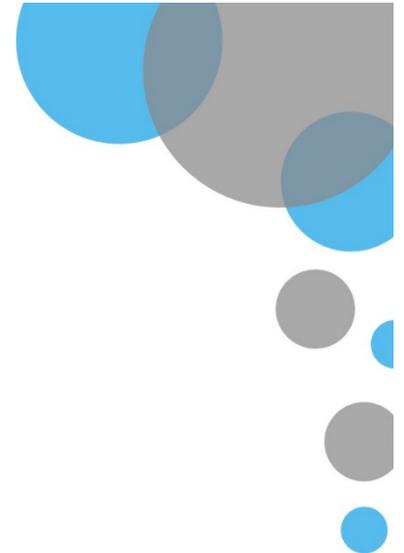
Los principales cambios introducidos en la ISA 315 (revisada) son:

1. Desde el párrafo A9 al párrafo A13 la ISA revisada incluye procedimientos adicionales de indagación con los responsables de la función de auditoría interna:

- Si una entidad tiene una función de auditoría interna, el auditor debe realizar indagaciones con los individuos apropiados dentro de la función.
- Si sobre la base de las respuestas a las indagaciones del auditor parece que hay hallazgos que pueden ser relevantes a la información financiera de la entidad y la auditoría.
- Además, de acuerdo con la NIA 240, se debe documentar si la función de auditoría interna proporciona información al auditor con respecto a cualquier fraude real, sospecha o supuesto.

Cambios más importantes realizados a la norma

- Si los individuos de la función de auditoría interna con los que se realizan las indagaciones son a juicio del auditor, funcionarios con conocimientos adecuados, experiencia y autoridad, tales como el ejecutivo de auditoría interna jefe o, dependiendo de las circunstancias, otro personal dentro de la función.
- Además, de acuerdo con la NIA 240, si la función de auditoría interna proporciona información al auditor con respecto a cualquier fraude real, sospecha o supuesto, el auditor debe documentar esta información en su análisis del riesgo de error material debido al fraude.



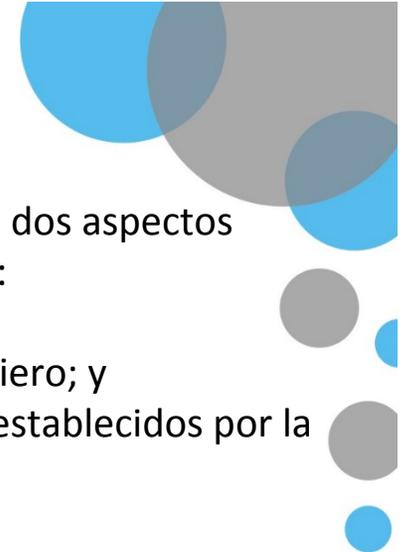
Cambios más importantes realizados a la norma



2. Según el párrafo 89 el auditor debe documentar según su juicio profesional los componentes del control interno, del sistema de información, e información financiera relevante incluyendo información cuya base sea extracontable, como por ejemplo:

- Acuerdos de arrendamiento revelados en los estados financieros, tales como las opciones de renovación o cuotas futuras.
- La información revelada en los estados financieros que se produce por el sistema de gestión de riesgos de la entidad.
- Información relacionada con los expertos de la administración y revelada en los estados financieros.
- Supuestos desarrollados internamente que pueden afectar la vida útil del activo; o los datos tales como tasas de interés que se ven afectados por factores fuera del control de la entidad.
- La información revelada en los estados financieros sobre los análisis de sensibilidad que se derivan de los modelos financieros que demuestran que la administración ha considerado supuestos alternativos.
- Información relacionada con el principio de negocio en marcha.

Cambios más importantes realizados a la norma



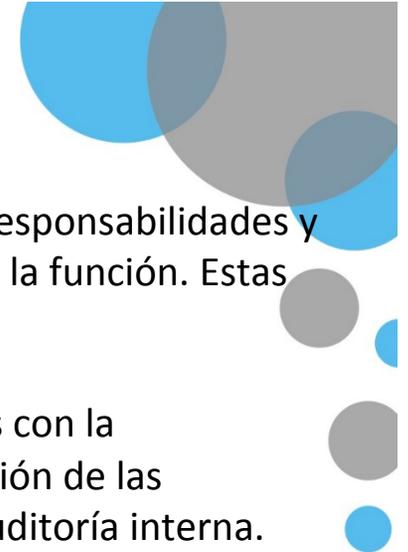
Adicionalmente, la versión revisada de la norma en sus párrafos A89b y 99a incluye dos aspectos adicionales que se deben documentar con respecto al entendimiento de la entidad:

- Entendimiento de los sistemas de información relevantes para el reporte financiero; y
- Las actividades de control relevantes para la auditoría lo cual incluye controles establecidos por la dirección que mitigan el riesgo de error material en las revelaciones.

3. La versión revisada de la ISA 315 requiere documentar lo siguiente con respecto a la función de auditoría interna de una compañía:

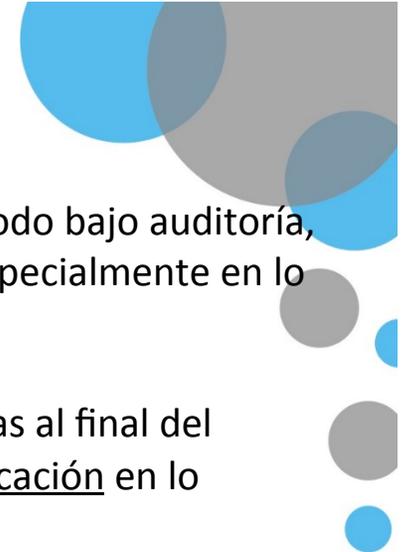
- Obtener un entendimiento en cuanto a si la función de auditoría interna contribuye a la comprensión por parte del auditor de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno, en particular el papel que la función desempeña en la supervisión del control interno sobre la información financiera.

Cambios más importantes realizados a la norma



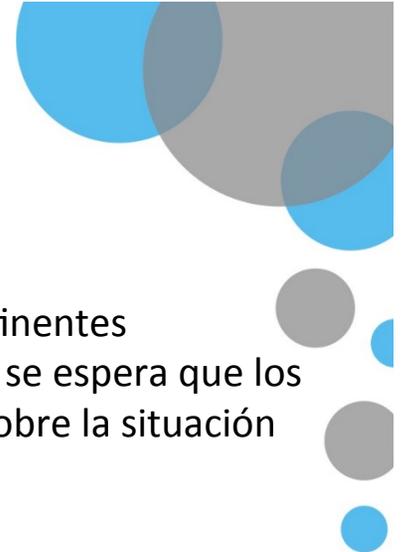
- Los objetivos y el alcance de la función de auditoría interna, la naturaleza de sus responsabilidades y su posición dentro de la organización, incluyendo la autoridad y responsabilidad de la función. Estas cuestiones se pueden disponer en una carta de auditoría interna.
- Si el auditor determina que las responsabilidades de la función están relacionados con la información financiera de la entidad, el auditor debe obtener una mayor comprensión de las actividades realizadas mediante la revisión del plan de auditoría de la función de auditoría interna.
- Si la naturaleza de las responsabilidades de la función de auditoría interna y las actividades de aseguramiento están relacionados con la información financiera de la entidad, el auditor también puede utilizar el trabajo de la función de auditoría interna para modificar la naturaleza o la oportunidad o reducir el alcance de sus procedimientos de auditoría.
- Si sobre la base de la comprensión preliminar del auditor de la función de auditoría interna, el auditor espera utilizar el trabajo de la función de auditoría interna para modificar la naturaleza o la oportunidad o reducir el alcance de los procedimientos de auditoría a realizar.

Cambios más importantes realizados a la norma



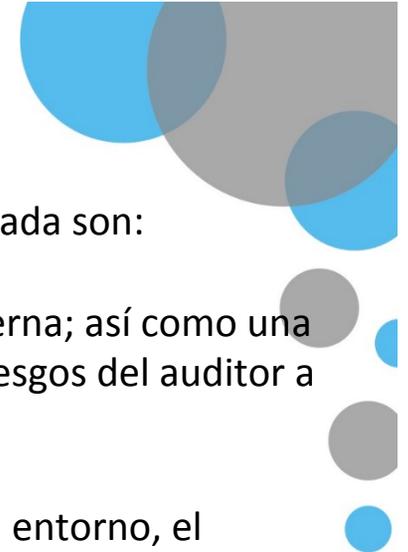
3. En cuanto a las aseveraciones sobre clases de transacciones y hechos por el periodo bajo auditoría, la versión revisada de la ISA 315 pide considerar la aseveración de presentación, especialmente en lo relacionado con la adecuada segregación de transacciones y hechos del periodo.
4. En cuanto a las aseveraciones sobre saldos de cuentas y revelaciones relacionadas al final del ejercicio adicionalmente solicita al auditor tener en cuenta la aseveración de clasificación en lo relacionado con la debida revelación de los rubros de los estados financieros.
5. En su evaluación de las revelaciones en los estados financieros, el auditor debe incluir procedimientos de identificación de riesgos lo cual se debe componer de información cuantitativa y cualitativa. Dentro de los aspectos que podrían ser importantes para el auditor dentro de su evaluación se encuentran:
 - Covenants de una entidad en dificultades financieras.
 - Eventos o circunstancias que han llevado al reconocimiento de una pérdida por deterioro.

Cambios más importantes realizados a la norma



- Las fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones contables.
- La naturaleza de un cambio en las políticas contables, y otros procedimientos pertinentes requeridos por el marco de información financiera aplicable, donde, por ejemplo, se espera que los nuevos requerimientos de información financiera tengan un impacto significativo sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.
- Acuerdos de pagos basados en acciones, incluyendo información sobre cómo se determinaron los importes reconocidos, y otros procedimientos pertinentes.
- Transacciones con partes relacionadas.

Efectos, si los hay, en el ejercicio de la profesión



Los principales efectos de los nuevos procedimientos requeridos en la versión revisada son:

1. Mayor detalle en la indagación y documentación de la función de auditoría interna; así como una mayor consideración del trabajo realizado por dicha función en el análisis de riesgos del auditor a nivel de aseveraciones.
2. En la documentación del control interno y de la comprensión de la entidad y su entorno, el auditor debe hacer claridad en cuanto a la información relevante para las revelaciones de los estados financieros y cuya base sea extracontable.
3. Un mayor análisis de las revelaciones de los estados financieros, especialmente a nivel de aseveraciones de presentación y clasificación.
4. El auditor debe incluir procedimientos adicionales cualitativos y cuantitativos de identificación de riesgos sobre las revelaciones de los estados financieros.

Conclusión

La recomendación de este subcomité es adoptar en su totalidad la versión revisada de la ISA 315 la cual hace parte integral del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados.

Se concluye que los cambios expuestos no tienen un impacto significativo en cuanto a lo que se venía requiriendo en la versión anterior de la norma. Los requerimientos adicionales de la versión revisada están enfocados a un mayor detalle en la documentación del análisis de la función de auditoría interna a nivel de aseveraciones y del análisis de riesgo de las revelaciones de los estados financieros.